

El Gobierno extenderá las restricciones por dos semanas y limitará el ingreso de personas al país: serían 600 por día

25/06/2021

El decreto de necesidad y urgencia con las medidas restrictivas que se aplicaron hace 15 días **seguirá vigente al menos por dos semanas más**. Esta vez no hubo discurso del presidente Alberto Fernández, ni reuniones con los gobernadores o entre los jefes de Gabinete del AMBA antes de adoptar esta decisión. Todavía sin la aprobación de la “ley pandemia” en la Cámara de Diputados, las restricciones que contenía el DNU vigente hasta esta noche se extenderán hasta el viernes 9 de julio, con su publicación en el Boletín Oficial.

El principal cambio será reducir el cupo de personas que puede ingresar por día al país y la cantidad de vuelos que llegan por semana ante la preocupación de que ingresen al país más personas portadoras de la variante Delta de coronavirus. En la actualidad pueden entrar hasta 2000 personas por día y se pasaría a 600. **La decisión de reducir el cupo está tomada, lo que generaría una menor frecuencia de vuelos**. Esta disposición no estará incluida en el nuevo decreto sino que será una Decisión Administrativa.

También permanecerá la obligatoriedad de hacer cuarentena durante una semana cuando se llega del exterior, pero existe la posibilidad de que le den la opción al pasajero de hacerlo en una residencia propia y no en un hotel.



La preocupación del gobierno nacional por el ingreso de nuevas variantes de coronavirus desde el exterior se reflejó desde esta mañana en el aeropuerto de Ezeiza donde la Dirección Nacional de Migraciones empezó a repartir folletos con información para los viajeros que arriban a la Argentina. Allí se explica que todos los pasajeros deben cumplir una cuarentena obligatoria de 7 días que será inspeccionada en cualquier momento por autoridades de control en las diferentes jurisdicciones y las sanciones que están previstas si se incumplen esas normas.

La semana pasada Migraciones informó que se habían realizado inspecciones a quienes volvieron del exterior en varios puntos del país y que un 40 por ciento de ellos incumplieron la norma. Por eso se iniciaron acciones judiciales contra 287 personas.

En el mismo sentido se pronunció el ministro de Salud, Fernán Quirós, esta mañana, en conferencia de prensa. Quirós remarcó que **“cuanto menos gente vuela”** al exterior, habrá “menos riesgo” de que ingresen a la Argentina las nuevas variantes de Covid-19. “Es cierto que hay gente que necesita por diferentes motivos circular por diferentes países, entonces lo que tenemos que hacer **es el mayor esfuerzo para demorar lo más posible los vuelos al extranjero**, y luego cumplir rigurosamente los protocolos cuando vuelvan”, agregó el funcionario porteño.



Con respecto al proyecto de ley para el control de la pandemia todavía no hubo avances. Fue enviado por el Poder Ejecutivo hace un mes y medio y el oficialismo aún no pudo lograr su aprobación. Pasó el primer filtro en el Senado pero se frenó en la Cámara de Diputados debido a que no consiguieron el acompañamiento necesario para su aprobación. **“Massa dijo que tiene los votos para la semana que viene”**, repiten en los pasillos de Balcarce 50. En el Gobierno pretendían contar con

esa ley para evitar un nuevo DNU pero no lo pudieron concretar. En ese contexto, **Fernández decidió renovar el decreto actual por 15 días y volver a poner en valor el semáforo epidemiológico** que divide a las ciudades en cuatro categorías: **Bajo riesgo, Riesgo medio, Alto riesgo y Alarma epidemiológica.**

Dos semanas atrás el Gobierno utilizó la base del **DNU 287**, que fue el que se publicó el 1° de mayo y que estableció **el semáforo epidemiológico**. Allí hay tres parámetros sanitarios que marcan el tipo de medidas que deben tomar los gobiernos: **la razón** (aumento de casos en los últimos 14 días y los acumulados en los 14 días previos); **la incidencia** (la cantidad de casos promedio sobre el total de la población) y la **ocupación de camas de terapia intensiva.**

En las ciudades que sigan en “Alarma Epidemiológica” se mantienen suspendidas las actividades sociales, deportivas, recreativas, culturales y religiosas en lugares cerrados y los deportes grupales en espacios abiertos. Los comercios y locales gastronómicos están cerrados entre las 19 y las 6. Las clases presenciales deben quedar suspendidas y la circulación se restringe entre **las 20 y las 6.**

✘ (Ministerio de Salud de la Nación Argentina)

Las localidades que están en la categoría de **bajo riesgo** epidemiológico pueden tener una vida protocolizada; las de **riesgo medio** tienen medidas reguladas por los gobernadores según cada ciudad; mientras que en las de **riesgo alto** se mantienen suspendidas las actividades sociales en domicilios particulares, reuniones sociales de más de 10 personas al aire libre y deportes en lugares cerrados donde participen más de 10 personas.

Para las próximas semanas Fernández no piensa aplicar restricciones más duras que las que están vigentes, salvo las que están vinculadas al endurecimiento de los controles fronterizos. Se lo permiten los datos epidemiológicos. **La baja**

de casos de COVID-19 fue pronunciada después del decreto que impuso 9 días de confinamiento estricto y la ocupación de las camas de Terapia Intensiva registró una baja del 10% en los últimos días.

Con esos datos, la decisión oficial es mantener el esquema vigente en el que cada gobierno provincial debe hacer cumplir de las localidades de acuerdo a la categoría en la que estén. En el DNU el Gobierno diseña un marco sanitario que cada provincia puede aplicar con sus matices.



Las restricciones en el AMBA

En la provincia de Buenos Aires **Kicillof** mantendrá las restricciones tal cual están. Los 40 municipios que integran el AMBA se mantendrán en Fase 3, donde la restricción general de la circulación nocturna va de **00 a 6 horas**.

Las restricciones de esa fase marcan que los locales gastronómicos podrán estar abiertos desde las **6 hasta las 23** y deberán atender al aire libre o en espacios interiores con aforo de hasta el 30%. Después de las 23 solo podrá funcionar el envío a domicilio y retiro de la comida por el local.

Además se mantiene la suspensión de reuniones sociales y familiares en domicilios particular, y las actividades culturales, religiosas, recreativas y deportivas se podrán hacer únicamente al aire libre. **Las reuniones sociales en espacios públicos al aire libre estarán permitidas hasta con 10 personas.**

En tanto, los municipios que estén en esta fase podrán tener clases presenciales para los niveles inicial, primario y secundario. Permanecen cerrados los casinos, bingos y salones de fiesta.




EFE/EPA/DANIEL DAL ZENNARO/Archivo

Al igual que en las últimas oportunidades, el gobierno de la

Ciudad de Buenos Aires se diferenci6 de la Casa Rosada y [anunci6 este jueves la flexibilizaci6n de las restricciones que estaban vigentes.](#)

A partir de este fin de semana los **bares y restaurantes** van a poder atender dentro de los locales con una **capacidad m6xima del 30%**, mientras que los salones de fiestas y eventos van a poder tramitar un permiso para funcionar con fines gastron6micos. Tambi6n contar6n con una capacidad m6xima del 30%.

El gobierno de Rodr6guez Larreta decidi6 que los teatros van a poder ampliar su capacidad m6xima al 50% con protocolos espec6ficos, que los deportes van a estar permitidos al aire libre y sin l6mite de personas. y que los gimnasios van a poder abrir los salones interiores con una capacidad m6xima del 30%.

 Personas usan mascarillas protectoras dentro de una sala, mientras los cines en Argentina reabren en medio de un relajamiento de las infecciones por el coronavirus (COVID-19), en Buenos Aires, Argentina. 3 de marzo de 2021. REUTERS/Agust6n Marcari6n

Adem6s, desde el 12 de julio se vuelve a habilitar el turismo de reuniones, como congresos, conferencias y exposiciones. Habr6 un estricto protocolo con todas las medidas de seguridad y una capacidad m6xima de entre el 20% y el 30% seg6n el tama6o del sal6n.

Fuente: Infobae